



## REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA

### 1)

- 1.1. La Real Federación Española de Automovilismo establece para el año 2010 los siguientes Campeonatos y Copas basados en el Campeonato de España de Montaña:
- Campeonato de España de Conductores de Montaña.
  - Campeonato de España de Marcas.
  - Copa de España de Conductores Grupo N.
  - Copa de España de Conductores Grupo A.
  - Copa de España de Conductores Grupo A2.
  - Copa de España de Montaña para vehículos CM-España.
  - Copa de España de Conductores Grupo Clásicos.
  - Trofeo de España de vehículos GT.
  - Trofeo de España de vehículos CM-1.
- 1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:
- a) Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos y Challenges de España.
  - b) Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña.
  - c) Reglamento técnico del Campeonato de España de Montaña.
  - d) Reglamento Particular de la Prueba.
- Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.
- 1.3. El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento reclamaciones y apelaciones.

### 2) ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 2.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso expedida por la R.F.E.de .A. (o la A.D.N. correspondiente).
- 2.2. Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia correspondiente valida para el año en curso expedidas por la R.F.E.de .A. (o su A.D.N. correspondiente)
- 2.3. Los pilotos en posesión de una licencia expedida por otra A.D.N. (que no sea la R.F.E.de .A. o una A.D.N. con la que la R.F.E.de .A. tenga suscrito convenio) no puntuaran ni bloquearan la puntuación.

### 3) VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 3.1. En todas las pruebas puntuables para el Campeonato de España serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

- Grupo N
- Grupo A, incluyendo los WRC y KIT-CARS

Salvo indicación contraria en la ficha de homologación, excluyendo ciertas evoluciones, los vehículos de los grupos A y N están autorizados a participar durante un periodo suplementario de ocho años a partir de la fecha de expiración en su homologación en las condiciones siguientes:

Los documentos de homologación FIA deben presentarse en las verificaciones administrativas y técnicas.

Que los vehículos se encuentren en conformidad absoluta con las especificaciones técnicas (Anexo J) a pesar de que la homologación se encuentre caducada, y que estén en buenas condiciones de participación, a criterio de los comisarios técnicos.

El tamaño de las bridas de los turbos, así como el peso mínimo deberán ajustarse a las especificaciones en vigor en cada momento.

- Grupo A2 (Según definición del Artículo 3.2.).
- Vehículos de Gran Turismo (ver art.3.2.2.).
- Vehículos admitidos en la Copa de España CM-España (ver normativa).



Estos vehículos no puntuarán ni bloquearán las puntuaciones en el Campeonato de España de Conductores de Montaña, puntuando exclusivamente para la Copa de España de Vehículos CM-España.

— Vehículos Clásicos.

Estos vehículos no puntuarán ni bloquearán las puntuaciones en el Campeonato de España de Conductores de Montaña, puntuando exclusivamente para la Copa de España de Vehículos Clásicos.

### 3.2.

#### 1. Definición del Grupo A-2

Serán admitidos los vehículos procedentes de los siguientes certámenes:

Campeonato de España de Turismos 1996

Vehículos ST (Art.262 Anexo J) de acuerdo al Art.262 Anexo J del CDI 95, con pesos en vacío y orden de marcha de 1.040 Kg. 4 ruedas motrices y 975 Kg. en casos de tracción o propulsión.

Vehículos SP (Art.261 Anexo J)

Vehículos procedentes de Copas Monomarca de Circuitos, Rallyes o Montaña Españolas y europeas de los años, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

Las Monomarca provenientes de circuito, podrán adaptar sus suspensiones a la utilización de pruebas de Montaña, sustituyendo los muelles y amortiguadores por otros diferentes a los especificados en el Reglamento Técnico particular con el que tienen que estar de acuerdo con el resto de los apartados. De igual modo, podrán cambiar la relación final (grupo cónico etc.) que tendrán que declarar en el pasaporte técnico del Campeonato.

#### 2. Vehículos de Gran Turismo

Deberán estar de acuerdo a la definición dada en el Art. 257 y 257A (GT2, GT3 F.I.A.) y GT Nacional según Reglamento de España de GT 2006 y posteriores. Se regirán por el Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de asfalto para estos coches.

3.3. A efectos de puntuación, los vehículos admitidos a puntuar serán divididos en las siguientes Clases por cilindradas:

#### GRUPO N

Clase 1 hasta 1.400 cc

Clase 2 de más de 1.400 hasta 1.600 cc

Clase 3 de más de 1.600 hasta 2.000 cc

Clase 4 de más de 2.000 hasta 3.000 cc

Clase 5 más de 3.000 cc

#### GRUPO A

Clase 6 hasta 1.400 cc

Clase 7 de más de 1.400 hasta 1.600 cc

Clase 8 de más de 1.600 hasta 2.000 cc

Clase 9 de más de 2.000 hasta 3.000 cc

Clase 10 más de 3.000 cc

#### GRUPO A2

Clase 11 hasta 1.400 cc

Clase 12 de más de 1.400 hasta 1.600 cc

Clase 13 de más de 1.600 hasta 2.000 cc

Clase 14 de más de 2.000 hasta 3.000 cc

Clase 15 de más de 3.000 cc

#### GRUPO CLÁSICOS

Clase 16 sin límite de cilindrada

#### GRUPO GT

Clase 17 hasta 3.900 cc



### 3.4. Otros vehículos

a) En pruebas del Campeonato de España de Montaña, serán admitidos a participar sin puntuar ni bloquear, ni optar a los premios establecidos para el mismo, vehículos **de la clase turismo admitida** en el Campeonato Autonómico donde se celebre la prueba, siempre que los medios de seguridad de vehículos y pilotos cumpla lo previsto en el artículo 1º del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Montaña y el Anexo 2 de las P.C.C.C.T.C.E.

b) Estos vehículos deberán estar de acuerdo con la reglamentación técnica aplicable a su certamen.

c) Los vehículos con las especificaciones admitidas en el Campeonato de España (Grupos N, A, A2, Clásicos, GT o Copa de España CM,) serán incluidos obligatoriamente para este, además del Campeonato Autonómico.

Estos vehículos deberán cumplir la normativa del Campeonato de España de Montaña., ~~no admitiéndose su participación en caso contrario (ni en el Campeonato de España, ni en el Autonómico).~~

Excepcionalmente, la Real Federación Española de Automovilismo podrá admitir –a su exclusivo criterio- vehículos que no cumplan la citada normativa. Para el estudio de dicha excepcionalidad, el concursante deberá remitir –antes de inscribirse a la prueba- una petición expresa indicando las particularidades técnicas por las que no cumplen con dicho reglamento.

d) Los derechos de inscripción, seguro, licencias, etc., serán los establecidos en el Reglamento aplicable al Campeonato de España.

e) El cronometrador jefe de cada prueba, será el responsable de publicar, en entrenamientos y en carrera las siguientes clasificaciones claramente diferenciadas:

1. Vehículos que puntúen en el Campeonato de España de Montaña.
2. Copa CM-España de Montaña.
3. Trofeo de España CM-1.
4. Copa Clásicos de Montaña.
5. Vehículos que puntúen en el Campeonato Autonómico.

### 4) AVAL

La R.F.E. de A. podrá exigir un aval por un importe mínimo de 24.000 euros a organizadores de nuevas pruebas que pudieran incorporarse al Campeonato, así como a los organizadores que tuvieran antecedentes de incumplimiento de la reglamentación. Este aval serviría para cubrir la posible anulación de una prueba, así como un posible impago de premios de los organizadores, siendo devuelto 30 días después de finalizada la prueba.

### 5) SEGUROS

Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.C.E.

### 6) MEGAFONÍA

6.1. Deberá instalarse obligatoriamente en:

- Zona de Salida
- Zona de Meta
- Área de Verificaciones
- Parque de Trabajo
- Parque Cerrado

6.2. Se aconseja instalar megafonía a lo largo de todo el recorrido, tanto en entrenamientos como en carrera.

### 7) BÁSCULA DE PESAJE

7.1. El organizador será responsable de tener disponible durante todo el Meeting, una bascula aprobada por la R.F.E. de A.

### 8) NÚMEROS Y PUBLICIDAD

Los números y publicidad deberán ajustarse al modelo que figura en el artículo 14.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

### 9) CARBURANTE

El carburante empleado deberá ser conforme a la normativa indicada en el Anexo J del C.D.I.



La no conformidad entrañará la EXCLUSIÓN.

#### 10) PRUEBAS PUNTUABLES

- 10.1. El número de Meetings programados será de un máximo de 10 celebrándose en cada uno de ellos 4 mangas de entrenamientos y dos carreras.
- 10.2. Se disputará una manga de éntrenos libres, una de éntrenos oficiales y una de carrera el sábado y otra el domingo denominadas Fase "A" y Fase "B".

Para el año 2010 el organizador, podrá optar por un formato distinto denominado "formato a día único" que se disputara el sábado celebrándose igualmente dos carreras Fase "A" y Fase "B" cada una con sus correspondientes éntrenos libres y oficiales de acuerdo con los horarios previstos en los artículos 24.6 y 25.1 de este reglamento.

- 10.3. Si por causas excepcionales no pudiera celebrarse la carrera de la fase "A" (sábado) se pasará a celebrar en domingo.

Si por causas excepcionales no pudiera finalizar la carrera de la fase "A" (sábado) se pasará a celebrar en domingo, sin tenerse en cuenta los tiempos conseguidos hasta la suspensión de la prueba.

En ambos casos con el siguiente orden:

08.45 h. inicio éntrenos oficiales

10.30 h. carrera fase "A"

12.30 h. carrera fase "B"

#### 11) REGLAMENTO PARTICULAR

- 11.1. El reglamento particular se ajustará al modelo que figura en el Anexo 2 de este Reglamento y deberá ser enteramente conforme a todas las condiciones de los reglamentos aplicables.

- 11.2. Con una antelación mínima de 60 días al comienzo de la prueba, se deberán remitir a la Secretaría de la R.F.E. de A. dos ejemplares del proyecto de reglamento, para obtener la preceptiva aprobación. En el plazo máximo de 15 días a la recepción del proyecto, la R.F.E. de A. pondrá en conocimiento del organizador las posibles modificaciones que se deban realizar, o bien dará su aprobación.

El reglamento definitivo deberá ser publicado y enviados 4 ejemplares a la Secretaría de la R.F.E. de A. al menos 30 días antes del inicio de la prueba.

- 11.3. El reglamento particular debe indicar el lugar y la hora de la publicación de los resultados Oficiales.

En caso de que dicha publicación se deba retrasar, la nueva hora deberá ser publicada en el(los) Tablón(es) Oficial(es) de avisos.

1. El organizador deberá remitir a la R.F.E. de A. diez días antes de la prueba, copia de los escritos presentados y debidamente registrados, ante las autoridades competentes, para la obtención de los permisos correspondientes.

#### 11.4. Modificaciones al Reglamento Particular - Complementos - Tablón de anuncios.

1. Las disposiciones del reglamento particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con el estipulado en los artículos 66 y 141 del C.D.I.
2. Toda modificación o disposición suplementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del reglamento particular de la prueba.
3. Los Complementos al reglamento particular de la prueba serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el(los) Tablón(es) Oficial(es) de avisos.
4. Todo complemento difundido antes de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos deberá recibir, por escrito, la aprobación de la R.F.E. de A.
5. Todo complemento difundido después de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos, deberá ser previamente aprobado por este.
6. La organización de la prueba, instalara dos tablonos oficiales de anuncios, debiendo permanecer uno en la Secretaria de la prueba y otro en presalida, durante toda la duración del meeting. Las características de estos tablonos oficiales de aviso, deberán tener unas medidas mínimas de 120 X 80 cms. En la parte superior izquierda se colocará el anagrama de la Real Federación Española de Automovilismo y el la derecha el del organizador, en el centro la inscripción TABLON OFICIAL DE AVISOS y el nombre de la prueba, estarán sujetos mediante trípodes, o caballetes. Estos tablonos podrán ser sustituidos por monitores o pantallas.
7. Los participantes serán informados directamente en los casos que así se requiera. No obstante y si un participante no pudiera ser localizado, será de aplicación lo indicado en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.



8. Toda modificación o complemento emitido, tanto antes como después de constituido el Colegio de Comisarios Deportivos, será publicado en hojas de color amarillo.

#### **11.5. Aplicación e interpretación del Reglamento.**

1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Montaña y del reglamento particular durante el desarrollo de la prueba. Asimismo le corresponde la decisión de declarar la situación de pista mojada tanto en entrenamientos como en carrera y en este caso comunicarlo a todos los participantes lo más rápidamente posible manteniendo un panel con la frase PISTA MOJADA en presalida. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que esté obligado a tomar e aplicación de la normativa anteriormente citada.
2. Toda reclamación contra las decisiones del Director de Carrera en aplicación de los reglamentos, será transmitida a los Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (Artículo 171 y siguientes del C.D.I.).
3. Todo caso no previsto en la reglamentación será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos autorizados para tomar una decisión (Artículo 141 del C.D.I.).
4. En caso de duda de la interpretación del Reglamento, el texto editado en castellano dará fe. En las pruebas puntuables para Campeonatos F.I.A. dará fe el texto editado en francés.
5. El concursante asume la responsabilidad del piloto.
6. El piloto asume la responsabilidad del concursante cuando este último no esté a bordo del vehículo.
7. Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o el piloto, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la EXCLUSIÓN.

#### **12) OFICIALES**

##### **12.1. Comisarios Deportivos.**

La R.F.E. de A. nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos y al 2º Comisario Deportivo, siendo el 3º nombrado por el Organizador de la prueba. El número de Comisarios Deportivos será de tres, excepto en las pruebas puntuables para los Campeonatos F.I.A. donde serán cinco.

##### **Oficiales presentes en las reuniones de los Colegios de Comisarios Deportivos**

En las reuniones de los Colegios de Comisarios Deportivos podrán estar presentes durante la celebración de las mismas las siguientes personas:

- Comisarios Deportivos.
- Comisarios Deportivos oyentes.
- Observador R.F.E. de A.
- Secretario(a) de Comisarios Deportivos.

Es estado de localización permanente por si se requiere su presencia las siguientes personas:

- Director de Carrera.
- Delegado Técnico de la R.F.E. de A. o Jefe de Comisarios Técnicos.
- Delegado de Seguridad de la R.F.E. de A. o Jefe de Seguridad de la prueba.
- Relaciones con los participantes.
- Cualquier otra persona que el Director de Carrera considere oportuno.

##### **12.2. Observador.**

1. Será de aplicación lo especificado en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
2. El Observador, previamente al inicio de los entrenamientos y en compañía del Jefe de Seguridad de la prueba y el Delegado de Seguridad de la R.F.E. de A., efectuará una inspección del recorrido para comprobar que todo se ajusta a lo especificado en el manual de seguridad de la prueba en cuestión.  
Al finalizar la misma el Observador informará verbalmente el Colegio de Comisarios Deportivos del resultado.  
La hora exacta para realizar esta inspección será tanto en la fase A como en la B, 30 minutos antes del inicio de entrenamientos libres.
3. Deberá llevar en el parabrisas de su vehículo un distintivo especialmente visible y reconocible suministrado por el organizador.
4. Su entrada en el recorrido de la prueba (tramo cerrado al tráfico) deberá ser máximo 15 minutos antes de la



salida del primer vehículo en cualquier manga de carrera o de entrenamientos.

### 12.3. Comisarios Técnicos.

1. La R.F.E. de A. nombrará un Delegado Técnico, que actuará como tal en todas las pruebas del Campeonato.
2. La organización de cada prueba nombrará un máximo de 2 Comisarios Técnicos por cada calle de verificación (mínimo 4 Comisarios).
3. La Federación correspondiente a la Región Autonómica, donde se celebre una prueba del Campeonato de España de Montaña, nombrará un Delegado Técnico, que será el responsable únicamente de la verificación de los vehículos admitidos a participar y no contemplados en el Art. 3 de este Reglamento

### 12.4. Delegado de Seguridad.

La R.F.E. de A. nombrará un Delegado de Seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1. de las P.C.C.C.T.C.E.

## 13) RECORRIDO

Serán de obligado cumplimiento las siguientes especificaciones:

### 13.1. Longitud mínima del trazado: 4 kilómetros.

La R.F.E. de A., en casos excepcionales, podrá reducir la longitud mínima en un 15%.

### 13.2. Pendiente media mínima del trazado: 5%.

### 13.3. Desnivel mínimo entre salida y llegada: 300 metros.

### 13.4. Tanto en entrenamientos como en carrera, deberán colocarse bolardos de plástico o barreras de plástico tipo new jersey, en los arcones de las curvas o cunetas, de forma que se impida que los vehículos pisen zonas sin asfaltar y ensucien la pista con tierra o piedras.

### 13.5. Se recomienda a los organizadores acortar el recorrido, si es preciso, y hasta el límite mínimo establecido, si el estado del piso así lo aconseja.

El Observador de la R.F.E. de A. tendrá muy en cuenta en su informe el estado del piso en que se desarrolle la prueba.

## 14) INSCRIPCIONES

### 14.1. La fecha límite del cierre de inscripción será de siete días antes del inicio de la prueba.

### 14.2. La lista de inscritos con el orden de salida, deberá publicarse y enviarse a la R.F.E. de A. cinco días antes del inicio de la Prueba.

### 14.3. Todo concursante que desee participar en una subida del Campeonato de España de Montaña debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora de cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. de la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el reglamento particular.

### 14.4. Las inscripciones podrán realizarse por fax o correo electrónico, cursado antes de la hora límite del cierre de inscripciones, siempre que se confirme mediante carta cuyo matasellos sea de la misma fecha, debiéndose acompañar del importe de la inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción recibida.

### 14.5. Para los concursantes extranjeros, la autorización deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del C.D.I.

### 14.6. De acuerdo con lo especificado en el Artículo 74 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la prueba.

### 14.7. En el caso de que el reglamento particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas que pudieran producirse.

### 14.8. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por si mismo, por su conductor y miembros acreditados de su equipo, a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Montaña.

### 14.9. Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

### 14.10. Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo y/o clase en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los



Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo y/o clase que le corresponda.

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones, el piloto puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar parte en entrenos.

#### **14.11. Derechos de inscripción.**

1. Se establece un máximo de derechos de inscripción, que son los siguientes:
  - Aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador:
    - 300 euros
  - No aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador:
    - 600 euros
2. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción o por un recibo emitido por la A.D.N. del concursante.

#### **14.12. Reembolso de los derechos de inscripción.**

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

1. Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
2. En caso de que la prueba no se celebrara.
3. Podrá ser reintegrada una parte de los derechos a los concursantes que por causa de fuerza mayor, aceptada por la Entidad Organizadora, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado con un mínimo de cuatro días de antelación al día de la carrera.

### **15) RECONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS**

- 15.1. En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Se aconseja el recorrido de regreso a velocidad extremadamente moderada.
- 15.2. Los vehículos utilizados en los reconocimientos serán de estricta serie, con una cilindrada máxima de 2.500 cc. En los vehículos con turbo, la cilindrada será la resultante de multiplicar por 1,7, no pudiendo sobrepasar, una vez realizada la multiplicación, la cilindrada de 2.500 cc. La cilindrada en los vehículos diesel será libre.
- 15.3. Esta prohibido realizar reconocimientos pilotando cualquier vehículo desde las 0.00 horas del día del inicio de entrenamientos hasta el final del meeting.
- 15.4. El vehículo utilizado en los reconocimientos no podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- 15.5. No está autorizado el montaje de un arco de seguridad.
- 15.6. No están autorizados los asientos baquets.
- 15.7. Los neumáticos deberán ser de estricta serie. Están expresamente prohibidos los neumáticos de competición de cualquier tipo.
- 15.8. La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para el control de lo especificado en el presente artículo.
- 15.9. Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.

### **16) NÚMEROS DE COMPETICIÓN**

- 16.1. La organización entregará a cada participante un juego de dos números.
- 16.2. Los números serán colocados en las puertas delanteras en los vehículos.
- 16.3. Los números deberán conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original. No se pueden recortar.
- 16.4. La ausencia de uno de los números de competición entrañará una penalización en metálico.
- 16.5. La ausencia de los dos números de competición entrañará la exclusión de la prueba.

### **17) VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

- 17.1. Los participantes deberán presentarse a las verificaciones administrativas, a la hora prevista en el Reglamento



- o página WEB de la prueba, donde se especificará la hora exacta para cada participante.
- 17.2.** Los documentos siguientes deberán ser presentados obligatoriamente:
- Licencia de Concursante  
(En caso de Concursante colectivo copia individual del representante)
  - Licencia de Conductor
  - En su caso licencias de asistencia
  - En su caso pasaporte técnico.
  - Ficha técnica de seguimiento.
- 17.3.** Los participantes que se presenten al control administrativo fuera de los plazos previstos en el Programa de la prueba, recibirán una sanción en metálico de 100 euros. por cada 15 minutos o fracción de 15 minutos. Cuando el retraso exceda de 60 minutos, la salida le será denegada.
- 17.4.** Las verificaciones administrativas se realizarán en uno de los siguientes días: viernes o sábado.
- El horario obligatorio será el siguiente:
- Viernes: de 15:00 h. a 19:00 h.
  - Sábado: de 08:30 h. a 11:30 h.
- 18) VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS**
- 18.1.** Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica, a la hora prevista en el Reglamento o página WEB de la prueba, donde se especificará la hora exacta para cada participante.
- 18.2.** La Ficha de Homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.
- 18.3.** Los participantes deberán presentar obligatoriamente en las verificaciones técnicas, su equipamiento de seguridad, juntamente con la declaración de los equipamientos que va a utilizar durante el meeting, y que deberá formalizar, al cumplimentar la solicitud de inscripción a la prueba.
- En relación al equipamiento de seguridad de los deportistas, será de aplicación lo establecido en el artículo 18 de las Prescripciones comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España
- 18.4.** La salida será denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora prevista en el Programa de la prueba. El Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, podrá autorizar excepcionalmente que algún participante realice las mismas en otras horas. En este caso el participante autorizado será penalizado de acuerdo con el siguiente baremo:
- 1ª vez en el Campeonato: 200 euros
  - 2ª vez en el Campeonato: 350 euros
  - 3ª vez en el Campeonato: No autorizado.
- 18.5.** La salida será denegada a todo vehículo no conforme.
- 18.6.** El chasis y el bloque motor podrán ser objeto en todo momento de un marcaje específico.
- 18.7.** En cualquier momento de la prueba se podrán realizar verificaciones complementarias. Durante toda la prueba, el concursante es responsable de la conformidad técnica del vehículo, bajo pena de EXCLUSIÓN.
- 18.8.** Es responsabilidad del concursante mantener, hasta el final de la prueba, cualquier marca de identificación o precinto colocados en el vehículo. Su ausencia entrañará la exclusión de carrera.
- 18.9.** Todo fraude constatado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará la exclusión de carrera del equipo, así como la de cualquier concursante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante la R.F.E. de A.
- 18.10.** La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.
- 18.11.** Al acabar las verificaciones, la lista de vehículos admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Avisos Oficial por la organización.
- 18.12.** Las verificaciones técnicas previas podrán ser realizadas en uno de los siguientes días: viernes o sábado.
- El horario obligatorio será el siguiente:
- Viernes: de 15:30 h. a 19:30 h.
  - Sábado: de 09:00 h. a 12:00 h.



## 19) LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA EN ENTRENAMIENTOS Y CARRERA

19.1. La lista de inscritos se confeccionara siguiendo los siguientes criterios:

- a) Los 10 primeros números serán otorgados de acuerdo con la clasificación del Campeonato de España de conductores de Montaña vigentes antes de esa prueba (en la primera prueba se tomará como referencia, la clasificación final del Campeonato del año anterior) debiendo seguir el orden de dichas clasificaciones hasta completar el número máximo indicado.
- b) A continuación se incluirán todos los inscritos con vehículos CM- España, siguiendo el criterio del apartado anterior.
- c) A continuación se incluirán los inscritos con vehículos GT.
- d) A continuación se incluirán los inscritos con vehículos A2.
- e) A continuación se incluirán los inscritos con vehículos A.
- f) A continuación se incluirán los inscritos con vehículos N.
- g) A continuación se incluirán los inscritos con vehículos Copa Clásicos.

19.2. La salida en entrenamientos oficiales y carrera se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el número 1 saldrá en último lugar.

19.3. El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos como en carrera será de 30 segundos.

## 20) SEÑALIZACIÓN

Tanto durante los entrenamientos como en la carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA ROJA	parada inmediata y absoluta
BANDERA AMARILLA AGITADA	peligro inmediato, prepararse para parar
DOBLE BANDERA AMARILLA	peligro grave
BANDERA ROJA Y AMARILLA A	
BANDAS VERTICALES	superficie deslizante o falta de adherencia
BANDERA AZUL	un concursante a punto de adelantar
BANDERA NEGRA/BLANCA	fin de prueba

## 21) COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA

21.1. **Ceder el paso:** todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

21.2. **Parada en el recorrido:** en el caso de que un conductor debe interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de Pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

21.3. **Circulación en sentido contrario:** está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la R.F.E. de A.

21.4. Los vehículos parados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera. Ninguna reclamación será admitida en este sentido.

Se recuerda asimismo, que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada del mismo en el transcurso de la prueba.

## 22) VEHÍCULOS DE SEGURIDAD - VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN

22.1. Vehículo "R": Será de aplicación lo establecido en el Anexo 1 de las P.C.C.C.T.C.E.

22.2. Los organizadores deberán prever dos vehículos numerados como "00" y "0" que deberán ser dados de alta en el seguro de responsabilidad civil contratado, junto con los vehículos participantes

- 1. Los coches "0" de la organización, deberán llevar un panel de 36 cm x 50 cm en el capó y en cada una de las dos puertas delanteras con la palabra SEGURIDAD, con el número "00" y "0"
- 2. Todos estos vehículos deberán estar equipados con una luz destellante giratoria y una sirena, estos vehículos serán de potencia media y estricta serie, queda prohibido cualquier vehículo de carreras o semi-carreras.



3. Las tripulaciones de los vehículos "cero" (piloto y copiloto) deberán estar en posesión de licencia federativa estatal de conductor o en su caso de copiloto, su nombre cargo y número de licencia deberá figurar en el reglamento particular de la prueba (cuadro de oficiales) deben tener experiencia en pruebas de montaña al objeto de poder informar al Director de Carrera de forma detallada, sobre las condiciones globales del recorrido.
  4. Los coches "00" y "0" deberán tomar la salida con una antelación de 8 y 4 minutos respectivamente al primer participante..
- 22.3.** La eventual presencia en la pista de un vehículo de seguridad será preavisada con bandera blanca por los oficiales señaladores. Cualquier participante que encuentre delante de uno de dichos vehículos, en servicio de auxilio, deberá permanecer obligatoriamente neutralizado detrás de él, incluso hasta la detención total.
- 22.4.** Todos los vehículos de seguridad e intervención, deberán estar identificados con rótulos y provistos de los siguientes elementos:
- Puente luminoso con 5 módulos rotativos.
  - Altavoz de 100 w compacto.
  - Amplificador de sirena de 100 w.
  - Emisora de enlace.

### **23) PROCEDIMIENTO DE SALIDA**

- 23.1.** Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida a disposición del Director de Carrera. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 200 euros
- 23.2.** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será EXCLUIDO de la manga.
- 23.3.** La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- 23.4.** La salida será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.
- La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.
- Faltando 5" para la salida entrará en funcionamiento el semáforo con el siguiente procedimiento:
- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
  - Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).
- 23.5.** A partir del semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará excluido de la manga, y el vehículo será desplazado a un lugar seguro
- 23.6.** La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.
- 23.7.** Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será excluido de la manga.
- 23.8.** Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.
- 23.9.** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

### **24) ENTRENAMIENTOS**

- 24.1.** Se establece una manga de entrenos libres (warm-up) a celebrar el mismo día de la carrera, su duración máxima será de 60 minutos y el orden de salida será del número menor al mayor.
- 24.2.** Se establece una manga oficial de entrenamientos oficiales que deberá efectuarse el mismo día de la carrera e inmediatamente antes de dar la salida de la misma.
- 24.3.** Bajo ningún concepto, ni en entrenamientos libres, ni oficiales, se autorizará una nueva salida a los pilotos detenidos en el recorrido con la bandera roja, tras un incidente ajeno a ellos, debiendo retomar la marcha donde fueron detenidos hasta completar la manga.
- 24.4.** Si por causas extraordinarias la manga oficial de entrenamientos fuera interrumpida, el director de carrera bajo la decisión del colegio de comisarios deportivos podrá suspender ésta, con el fin de que la manga de carrera de inicio a la hora prevista.
- 24.5.** Los conductores deberán realizar la manga en entrenos establecida, si un conductor no pudiera completarla el director de carrera, previa conformidad con el colegio de comisarios deportivos podrá autorizar su participación en carrera.



24.6. Obligatoriamente en todas las pruebas se seguirá el siguiente horario:

**FASE A**

14:00 h. Inicio éntrenos Libres (warm-up)

15:00 h. Fin de éntrenos Libres (warm-up)

15:30 h. Inicio éntrenos Oficiales.

**FASE B**

08:45 h. Inicio éntrenos Libres (warm-up)

09:45 h. Fin de éntrenos Libres (warm-up)

10:15 h. Inicio éntrenos Oficiales.

Formato a día único

**SABADO**

**FASE "A"**

08.30 h. inicio éntrenos libres

09.30 h. fin éntrenos libres

10.00 h. inicio éntrenos oficiales

**FASE "B"**

15.00 h. inicio éntrenos libres

16.00 h. fin éntrenos libres

16.30 h. inicio éntrenos oficiales

Si un conductor no toma la salida en ninguna de las mangas de la Fase A, ni en ninguno de los entrenamientos de la Fase B, no podrá tomar la salida en la carrera oficial de la Fase B.

**25) CARRERA**

25.1. La carrera obligatoriamente tendrá lugar según el siguiente horario:

--- Fase A: 17:00 h. inicio de carrera.

--- Fase B: 12:00 h. inicio de carrera

Formato a día único

**SABADO**

--- Fase A: 11.30 h. inicio de carrera

--- Fase B: 18.00 h. inicio de carrera

--- Entrega trofeos 20.00 h.

25.2. La distancia mínima a recorrer será la establecida en el reglamento particular de la prueba.

25.3. El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, durante la manga de carrera, con la bandera roja o por un vehículo de seguridad, tras un incidente ajeno ellos a retomar la salida de la manga.

Los vehículos detenidos en el recorrido con bandera roja o por un vehículo de seguridad, estarán desde el momento de su detención y hasta el momento de retomar la salida en régimen de Parque Cerrado.

Ninguna reclamación será admitida, sobre lo previsto en este Artículo..

**26) LLEGADA**

26.1. Además de la bandera o paneles de cuadros, deberá haber una línea blanca pintada sobre la carretera.

26.2. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida.

26.3. Está rigurosamente prohibido detenerse hasta, al menos, 200 metros después de la línea de llegada, donde se seguirán las instrucciones de los comisarios. El incumplimiento de este artículo entrañará la EXCLUSION.

Los organizadores deberán colocar Comisarios para tomar la caravana de bajada, sin que los 3 ó 4 últimos participantes se coloquen a la cabeza de la misma.

26.4. El cronometraje, realizado a la centésima de segundo, se efectuará por medio de células fotoeléctricas, y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, y mínimamente será doblado manualmente y accionando otra impresora.



## 27) TABLERO DE TIEMPOS O MONITOR

- 27.1. Como mínimo a 200 metros de la línea de llegada se instalará un tablero de tiempos o monitor en el que se registrarán los tiempos oficiales provisionales de los participantes que deberá ser de fácil lectura para ellos, estos datos deberán ser fiables, rápidos y efectivos.
- 27.2. Deberá instalarse junto al lugar de formación de la caravana de descenso, y el acceso deberá ser fácil para los participantes.

## 28) PARQUES

### 28.1. Parque de verificaciones

1. Este parque deberá estar convenientemente vallado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario correspondiente.
2. Deberá estar provisto de una carpa, toldo o zona cubierta que admita, al menos, la verificación simultánea de dos vehículos. Asimismo se le proveerá del material necesario para el trabajo de los Comisarios Técnicos.
3. El horario de entrada estará controlado por un oficial cronometrador, que registrará por escrito la hora de entrada de todos los vehículos participantes.

### 28.2. Parque Cerrado de Exhibición

1. La organización podrá reglamentar un parque cerrado obligatorio de exhibición de los vehículos inscritos en la prueba a celebrar el día antes de la prueba.
2. La asistencia a este parque cerrado de exhibición de vehículos es obligatoria y su no asistencia al mismo será sancionada con 500 €.
3. Este parque cerrado de exhibición de vehículos estará ubicado en un lugar céntrico y vistoso de la ciudad; de fácil acceso para los vehículos de competición debiendo el organizador proveer en las inmediaciones un aparcamiento para los camiones y remolques que transporten los vehículos de competición.
4. La duración de este parque cerrado no deberá exceder de 90 minutos y su hora límite de finalización serán las 21:00 h.

### 28.3. Trabajo o asistencia

1. Se autorizará el acceso a un vehículo de asistencia por cada vehículo participante.
2. Se acreditará un máximo de 4 personas por cada vehículo participante. En la correspondiente acreditación deberá figurar de forma visible el número del participante.
3. Su ubicación deberá ser lo más próxima posible a la línea de salida, debiendo estar correctamente señalizada y delimitada.
4. En aquellas pruebas que la distancia entre el parque de trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes.
5. Quedan expresamente prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc. en el recinto del parque de trabajo.
6. El Parque de trabajo o asistencia deberá estar ubicado obligatoriamente en una zona asfaltada o –en su defecto – en una zona con calles de una superficie que no dañe los neumáticos.
7. En el Parque de trabajo o asistencia se deberán prever obligatoriamente servicios con WC y contenedores suficientes para la basura que generen los equipos.
8. El Organizador deberá prever un espacio suficiente para los 10 primeros clasificados del Campeonato — que serán considerados prioritarios— situado lo más cerca posible de la salida del Parque de Trabajo o asistencia. El espacio será asignado y comunicado al concursante una vez efectuada la inscripción. En la hoja de inscripción cada concursante deberá comunicar los vehículos de asistencia que va a utilizar.

El organizador asignará al resto de equipos el espacio suficiente en virtud de los medios de asistencia que hayan comunicado con anterioridad a su llegada.

La fecha límite para que el organizador comunique a los equipos el espacio asignado definitivamente en el Parque de Trabajo o asistencia, será el miércoles anterior a la celebración de la prueba.

9. Solo se permitirá la entrada al Parque de Trabajo o asistencia a partir de las 20:00 h. del jueves anterior al comienzo de la prueba.

El organizador podrá prever un horario por equipo de entrada al Parque de Trabajo o asistencia, que deberá respetarse obligatoriamente bajo pena de sanción.



10. Por motivos de seguridad queda prohibido en los Parques de Trabajo o asistencia realizar cualquier tipo de acción que precise la utilización de fuego (cerillas, mecheros, barbacoas, planchas, etc.).
11. Es obligación de cada equipo participante, dejar limpio el espacio asignado en el parque de asistencia, el incumplimiento será sancionado con 500 euros.

#### 28.4. Parque Cerrado.

La distancia de 50 metros antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado.

1. Al finalizar la prueba todos los vehículos clasificados quedarán en parque cerrado hasta que acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura del mismo por los Comisarios Deportivos.
2. Al finalizar la/s manga/s de carrera, el recorrido entre la línea de meta y la entrada al lugar donde esté instalado el parque cerrado está bajo el régimen de "parque cerrado". Únicamente podrá acceder al vehículo el propio piloto.
3. Durante el régimen de parque cerrado, está prohibido bajo pena de EXCLUSIÓN, hacer cualquier reparación, reavituallamiento, o cualquier tipo de manipulación en el vehículo.
4. En el parque cerrado está prohibida la entrada a cualquier persona, salvo a los oficiales de la prueba que tengan una misión en el mismo.
5. Deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.
6. En caso de reclamación el parque cerrado será mantenido, después del plazo previsto, para los vehículos cuya lista será publicada en el propio parque.
7. El participante que haya finalizado la prueba y no pueda desplazar por sus propios medios el vehículo hasta el lugar designado por el organizador como parque cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del Director de Carrera, quien le indicará el procedimiento a seguir.

#### 29) VERIFICACIÓN FINAL

- 29.1. Una verificación completa y detallada, previendo el desmontaje del vehículo, podrá ser efectuada después de la llegada, a petición del Colegio de Comisarios Deportivos, actuando de oficio o como consecuencia de una reclamación, o a petición del Director de Carrera.

Para esta verificación, el Organizador deberá tener previsto y figurar en el Reglamento Particular de la prueba, un lugar para realizarla (a ser posible un taller o nave cerrada y cubierta).

- 29.2. En el caso de que el mencionado desmontaje fuera consecuencia de una reclamación, se exigirá al reclamante una fianza suplementaria de acuerdo con las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, quien deberá depositarla por adelantado. Si la reclamación tuviera fundamento, esta caución será devuelta al reclamante y cargada al concursante contra el cual fue presentada la reclamación.
- 29.3. La verificación será llevada a cabo para los equipos que designen los Comisarios Deportivos. Asimismo, podrán ser verificados vehículos de los certámenes monomarca, si así está estipulado en sus reglamentos correspondientes aprobados por la R.F.E. de A.
- 29.4. Cuando el reglamento establezca 2 entrenamientos y 2 carreras en el mismo Meeting, en las verificaciones técnicas (de oficio o con motivo de una reclamación) realizadas al finalizar la segunda carrera, el concursante acepta expresamente que la eventual exclusión de la clasificación conlleva la exclusión de la primera carrera, excepto que la(s) pieza(s) motivo de la exclusión haya(n) sido cambiadas después de la primera carrera, en cuyo caso, deberá haberlo solicitado a los Comisarios Técnicos antes de efectuar la sustitución.

Si la exclusión se produce en la primera carrera obligatoriamente será de nuevo verificado en la segunda.

#### 30) CLASIFICACIONES

- 30.1. Las clasificaciones se establecerán con los tiempos invertidos en carrera. En caso de producirse un empate en carrera se sumarán los puntos de estos y los premios y se dividirán a partes iguales entre los que tengan el mismo tiempo.
- 30.2. En el transcurso de la prueba serán publicadas las siguientes clasificaciones:
  - Clasificación Oficial de entrenamientos.
  - Clasificación Oficial Final provisional.
  - Clasificación Oficial final.
- 30.3. En cada una de las clasificaciones a publicar los participantes deberán aparecer clasificados por los siguientes conceptos:
  - General Scratch (Todos los vehículos que puntúen en el Campeonato de España de Conductores).
  - General por Grupos N, A, A-2 y GT.



- General por Clases.
- Copa España CM-España y trofeo CM-1
- Copa España Conductores Grupo Clásico.

**30.4.** Los retirados y/o excluidos deberán aparecer, al menos, en:

- Clasificación Oficial Final Provisional.
- Clasificación Oficial Final.

Las distintas clasificaciones se publicarán en documentos separados y en papel de distinto color para cada una.

### **31) RECLAMACIONES Y APELACIONES**

- 31.1.** Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el C.D.I. (Artículo 171 y siguientes).
- 31.2.** Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 euros que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.
- 31.3.** Si la reclamación exigiera el desmontaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria de acuerdo con lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.
- 31.4.** Los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante, si la reclamación es injustificada, y a cargo del reclamado cuando sea justificada.
- 31.5.** Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante. Por contra, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta.
- 31.6.** Los concursantes tienen el derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 180 y siguientes del C.D.I.

### **32) PREMIOS Y TROFEOS**

#### **32.1. Premios**

1. Los premios establecidos sin IVA por cada fase son los siguientes:

Por cada uno de los grupos N, A, A2, GT, CM e HISTORICOS

- 1º 360 €
- 2º 300 €
- 3º 240 €
- 4º 160 €
- 5º 150 €
- 6º 135 €

2. Los premios y primas en metálico se abonarán por medio de transferencia bancaria, el primer día hábil después de la carrera, por lo que en las hojas de inscripción deberá figurar el número de cuenta corriente del beneficiario.

#### **32.2. Trofeos**

1. La entrega de trofeos se realizará a las 14 h. y se entregaran los siguientes trofeos por este orden:

Primero a los ganadores de la fase "A" y a continuación la fase "B"

- 1º, 2º, 3º Clasificados Scrath
- 1º,2º, 3º Clasificados Copa CM-España
- 1º,2º, 3º Clasificados Grupo A2
- 1º,2º, 3º Clasificados Grupo A
- 1º,2º, 3º Clasificados Grupo N
- 1º,2º, 3º Clasificados Grupo GT
- 1º,2º, 3º Clasificados Grupo Clásicos
- 1º,2º,3º Clasificados Trofeo CM-España.

2. Podium de entrega de premios

Además de lo establecido en el Anexo 5 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:



• En el podium se ubicará un panel de dimensiones considerables, en el que figurará obligatoriamente:

- a) En parte superior izquierda, el logotipo de la R.F.E. de A. (ver Anexo 5 de la P.C.C.C.T.C.E.).
- b) En el centro, el nombre de la prueba.
- c) En la derecha, el logotipo del Club Organizador y el de la Federación Autonómica.

Asimismo será obligatorio igualmente que en el podium estén presentes las banderas de España, la Autonómica y la de la R.F.E. de A.

### 33) ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

33.1. En cada prueba puntuable se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Scratch para todos los vehículos de Grupo N, A, A2 y GT.
- Clasificación General para cada uno de los grupos admitidos.
- Clasificación General para cada una de las clases por cilindradas.
- Clasificación para la Copa CM España.
- Clasificación para la Copa de España Clásicos.

En las pruebas puntuables para Campeonatos y Copas FIA se establecerá, además de las indicadas anteriormente, una clasificación con todos los vehículos admitidos por FIA.

#### 33.2. Distribución de los puntos

1. Para el Campeonato de España de Conductores de Montaña:

##### Por Clasificación General Scratch

1º	20 Puntos	6º	6 Puntos.
2º	15 Puntos	7º	4 Puntos.
3º	12 Puntos	8º	3 Puntos
4º	10 Puntos	9º	2 Puntos
5º	8 Puntos	10º	1 Punto

##### Clasificaciones por Clases

1º	12 Puntos
2º	10 Puntos
3º	8 Puntos
4º	6 Puntos
5º	5 Puntos

33.3. Para la Copa de España de Grupo N, A y A2, se obtendrá una clasificación Scratch formada únicamente por los vehículos admitidos en cada uno de los grupos y de ellos una de las clases admitidas, adjudicándose los puntos con el mismo baremo del Campeonato de España de Conductores.

Para la Copa de España de vehículos CM-España, la Copa de España de vehículos Clásicos, el Trofeo de España de GT y el Trofeo de España de vehículos CM, será de aplicación la siguiente puntuación

1º	20 puntos	6º	6 puntos
2º	15 puntos	7º	4 puntos
3º	12 puntos	8º	3 puntos
4º	10 puntos	9º	2 puntos
5º	8 puntos	10º	1 punto

33.4. **Campeonato de España de Marcas.**- Para optar al Campeonato de España de Marcas, estas deberán estar en posesión de la licencia de Marca expedida por la R.F.E. de A.

Las Marcas que no estén en posesión de la citada licencia no puntuarán ni bloquearán puntuaciones.

En cada una de las pruebas puntuables se establecerá una Clasificación General Scratch que comprenderá todos los vehículos.

La atribución de puntos se hará según el siguiente baremo:

1º	30 Puntos	9º	11 Puntos
2º	27 Puntos	10º	9 Puntos



3º	24 Puntos	11º	7 Puntos
4º	21 Puntos	12º	6 Puntos
5º	19 Puntos	13º	5 Puntos
6º	17 Puntos	14º	4 Puntos
12º	16 Puntos	15º	3 Puntos
7º	15 Puntos		
8º	13 Puntos		

Para otorgar los puntos solo serán tenidos en cuenta los dos primeros equipos clasificados de cada Marca. El resto de vehículos clasificados de esa Marca no bloquearán puntuaciones.

### 34) ACTAS E INFORME FINAL

- 34.1.** Todas las reuniones de los Comisarios Deportivos se reflejarán en las correspondientes actas, que deberán ser firmadas por todos ellos.
- 34.2.** El Presidente de los Comisarios Deportivos es el responsable de la confección y posterior envío a la R.F.E. de A. del informe final de la prueba.
- 34.3.** El Secretario de la prueba facilitará todos los datos pertinentes al Presidente de los Comisarios Deportivos. Asimismo será responsable de la realización de una Clasificación Final Oficial donde figuren los números de los Documentos Nacionales de Identidad y/o los números de licencia de todos los participantes, incluidos retirados y/o excluidos.

### 35) RESULTADOS A DESCONTAR

Para el Campeonato de España de Conductores y las Copas de España de Grupo N, A, A2 y CM e Clásicos España, podrán descontarse un resultado de la Fase A y un resultado de la Fase B no pudiendo ser descontados dos resultados del mismo Meeting.

Será de aplicación lo establecido en el artículo 27 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

En el Campeonato de España de Marcas serán puntuables todas las pruebas celebradas.

### 36) RESUMEN DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3.4.	Incumplimiento medidas seguridad	Todas	No autorizado
8.	Falta publicidad optativa	Todas	900 euros
9.	Carburante incorrecto	Todas	Exclusión
11.5.7	Maniobra incorrecta o desleal	Todas	A criterio Com. Deportivos
16.2	Números de competición	Todas	150 euros
16.3	Números de competición	Todas	150 euros
16.4	Números de competición	Todas	150 euros
16.5	Números de competición	Todas	Exclusión
17.2	Falta documentación	Todas	No autorizado
17.3	Por cada 15 min. o fracción	Todas	100 euros
17.3	Retraso superior a 60 min	Todas	No autorizado
18.2	Ausencia ficha homologación	Todas	No autorizado
18.3	No presentar equipamiento de seguridad de acuerdo con su declaración	Todas	No autorizado/Exclusión



18.4	Retraso verificaciones técnicas	Todas	No autorizado
18.4	Retraso verificaciones técnicas autorizado	1ª 2ª 3ª	200 euros 350 euros No autorizado
18.5.	Vehículo no conforme	Todas	No autorizado
18.7.	Verificaciones complementarias	Todas	Exclusión
18.8.	Marcas y precintos	Todas	Exclusión
18.9.	Marcas y precintos	Todas	Exclusión
20.	Incumplir normas sobre banderas	Todas	A criterio Com. Deportivos
21.1.	No ceder el paso a otro vehículo	Todas	3 minutos
21.2.	Parada en el recorrido	Todas	A criterio Com. Deportivos
21.3	Circular en sentido contrario	Todas	Exclusión
23.1	No presentarse en Parque Salida	Todas	200 euros
23.2.	No estar ordenado 10 min. antes salida	Todas	Exclusión
23.5.	No tomar la salida a los 15"	Todas	No autorizado
23.7.	Tomar la salida con procedim. anul.	Todas	Exclusión
26.3.	Detenerse antes de lo autorizado	Todas	Exclusión
28.2.2.	No asistir al Parque Cerrado de exhibición	Todas	500 euros
28.3.	Normas Parque Presalida	Todas	Mínimo 600 euros
28.3.13	Parque Cerrado	Todas	500 euros
28.4	Normas Parque Cerrado	Todas	Exclusión
32.2 1 R.T	Incumpl. normas entrega trofeos Incumplimiento	Todas Todas	Mínimo 600 euros No autorizado